



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

000481
Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 374 -2018-A/MDP.

Pangoa, 13 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

La CARTA S/N, de fecha 13 de junio del año 2018, presentado por el Abg. Luis Johnny Zuta Durango, a través del cual renuncia al cargo de Procurador Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con los establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2018-A/MDP, de fecha 15 de enero del año 2018, se designó al Abog. Luis Johnny Zuta Durango, en el cargo de Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante carta S/N, de fecha 13 de junio del año 2018, el Abog. Luis Johnny zuta Durango, renuncia el a cargo de Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando lo expuesto y al amparo de la Facultados Conferidas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, decreto legislativo N°276 y al Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad al 13 de julio del 2018 la Renuncia del **Abg. LUIS JHONNY ZUTA DURANGO**, del cargo de Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Por tanto, se le agradece por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°040-2018-A/MDP, de fecha 15 de enero del año 2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia De Asesoría Jurídica, la recepción de la entrega cargo debidamente documentado, asimismo el informe detallado del estado situacional de los procesos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD
DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vas.
ALCALDE